

Vicente Hanz, y de Septimo en lugar
de octavo que era a D. Joaquin Lopez
Maz. en cuya operacion se rectificad-
ron y reprodugeron las formulas y pre-
vidas por Constitucion y que tienen ya
prestadas en la anterior acta de posesion
fecha ocho de Set. de mil ochocientos Trein-
ta y Seis, la qual recibieron quita y
pacíficamente sin oposicion alguna. Y
en q. que tenga efecto el nombramto de la
Vacante que resulta del fegido octavo a
este M. de August. acordaron el M. de Jue
mediante a q. el citado nombramto se
datiso a la presente Corporacion y habien-
do autorizado el Pueblo un numero
detallado de personas q. nombradas en
las Juntas Parroquiales celebradas al efec-
to, se vino a esto q. el Domingo vein-
tuno catorce del actual alas ocho de su
manana alas presentes Salas Capitulares
afin de q. seben a cabo el expresado nom-
bramto en uso de las facultades q. les
titian concedidas y con las formalida-
des prevenidas por Constit. y fecho
confirasele la competente posesion dan-
dole parte a la Epma. Diputacion p.
los efectos q. pueden convenir. A esto
acordaron M. de August. firmo